

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL TERRITORIO HISTORICO DE BIZKAIA - 2010

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización de la Cuenta General del Territorio Histórico de Bizkaia correspondiente al ejercicio 2010 que se forma con las cuentas de la Diputación Foral de Bizkaia y de los Organismos Autónomos Forales (Sector Público Administrativo) y con las cuentas de las Entidades Públicas Empresariales Forales y de las Sociedades Mercantiles Forales (Sector Público Empresarial). El informe ha sido aprobado por mayoría de los miembros del Pleno si bien con un voto particular concurrente de tres de ellos y con un voto particular de discrepancia de otros dos de los miembros.

El informe emitido abarca aspectos contables y de legalidad, efectúa recomendaciones para la mejora de la gestión y analiza la situación financiera del Sector Público Foral.

Sector Público Administrativo

En relación con el cumplimiento de la legalidad, el TVCP opina que la actividad económico financiera durante 2010 se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente, con la excepción de una serie de salvedades para la Diputación que se concretan en el propio informe. Los Organismos Autónomos Forales no tienen salvedades.

Así, en relación con los ingresos fiscales informa de la concesión de 118 aplazamientos de deudas tributarias a 22 contribuyentes por 53,7 millones de euros a un tipo de interés inferior al legalmente establecido para el ejercicio 2010, acogiéndose a condiciones especiales previstas en la normativa foral, pero destacando la existencia de jurisprudencia que señala que el interés de demora debe ser el mismo para todos los contribuyentes.

En la fiscalización de la contratación administrativa, las salvedades se centran en la contratación directa de servicios sin tramitar los correspondientes expedientes de contratación, y en el fraccionamiento de contratos o la utilización de procedimiento negociado con y sin publicidad y de contrato menor en expedientes que debieran haberse tramitado por procedimiento abierto.

Respecto a la concesión de subvenciones, la DFB ha concedido de forma directa, sin acreditar la imposibilidad de realizar una convocatoria pública, 6 subvenciones por un importe de 3,6 millones de euros. Asimismo, en este apartado se destaca las subvenciones directas aprobadas por Consejo de Diputados a dos entidades vinculadas a la actividad deportiva por importe de 1,9 y 0,8 millones de euros lo que altera de forma significativa las consignaciones nominativas aprobadas por Juntas Generales de 0,1 y 1,6 millones de euros para dichas entidades

Con relación a la Cuenta de la DFB, el TVCP opina que presenta adecuadamente la actividad económica del ejercicio 2010, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera al cierre del mismo excepto por algunas salvedades que obedecen a la aplicación de criterios de registro de operaciones no admitidos por el órgano fiscalizador y que reducen el Resultado Acumulado en 87,6 millones de euros, así como a la falta de inclusión de determinados gastos plurianuales. Destaca también la incertidumbre existente en relación con la demanda interpuesta por la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con la falta de adopción de medidas necesarias para la recuperación de las deducciones y bonificaciones fiscales establecidas en las Normas Forales 3/1996 y 7/1996. Las Cuentas de los Organismos Autónomos Forales no tienen salvedades.

Por otra parte, el Tribunal incluye en un apartado de consideraciones y recomendaciones algunas deficiencias que se han detectado en el curso de la fiscalización que, sin afectar de manera relevante al cumplimiento de los principios que rigen la actividad económico-financiera, se ponen de manifiesto para la mejora de la gestión y que hacen referencia, fundamentalmente, a aspectos presupuestarios y contables, de ingresos fiscales, a la contratación de bienes y servicios, a la concesión de subvenciones y al personal.

En cuanto a la situación financiera de la DFB, el Tribunal concluye que aunque los ingresos corrientes se han incrementado en el ejercicio 2010 y los gastos no han crecido al ritmo del ejercicio anterior y, como consecuencia, el resultado corriente se ha incrementado, éste no es suficiente para hacer frente a la ejecución neta de ingresos de operaciones de capital, teniendo que acudir al endeudamiento, que se ha incrementado en los dos últimos ejercicios en torno a un 30%.

Sector Público Empresarial

En relación con el cumplimiento de la legalidad, el TVCP opina que la actividad económico financiera durante 2010 se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente, con la excepción de una serie de salvedades que se concretan en el propio informe.

Así, el Tribunal pone de manifiesto que a nivel de personal y en el caso de cuatro sociedades públicas, no se ha podido verificar el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en la selección de realizada por medio de empresas especializadas que solamente proponen una lista final de candidatos ordenada por puntos. Las contrataciones realizadas con este procedimiento en el ejercicio 2010 afectan a 13 trabajadores. En la contratación de bienes y servicios se han detectado incumplimientos puntuales en dos sociedades públicas.

Con relación a las cuentas anuales de los entes y sociedades integrantes del Sector Público Empresarial, el TVCP opina que presentan adecuadamente la actividad económica del ejercicio 2010, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera al cierre del mismo salvo por una salvedad en las cuentas de Azpiegiturak, SA, debido a que la memoria de la Sociedad no informa sobre las incertidumbres que afectan a existencias valoradas en 138,2 millones de euros debido a la crisis del sector de la construcción y al inmobiliario ; a inversiones inmobiliarias adquiridas por 15 millones de euros en 2006 y alquiladas en el mismo momento de su adquisición al vendedor por un euro mensual; y a los créditos concedidos y a los avales prestados a empresas del grupo y asociadas con un saldo al cierre del ejercicio 2010 de 7,3 y 4,1 millones de euros, respectivamente.

Por otra parte, el Tribunal incluye en un apartado de consideraciones y recomendaciones algunas deficiencias que se han detectado en el curso de la fiscalización que, sin afectar de manera relevante al cumplimiento de los principios que rigen la actividad económico-financiera, se ponen de manifiesto para la mejora de la gestión. Estas deficiencias hacen referencia, fundamentalmente, a aspectos del presupuesto, a la contratación de bienes y servicios y a gastos de personal.

A nivel financiero, el TVCP informa que la Diputación ha aportado 62,6 millones de euros en el ejercicio 2010 al Sector Público Empresarial, 53,4 millones de euros vía ampliación de capital y 9,2 millones de euros para compensar pérdidas de estas sociedades. Asimismo ha subvencionado a estas sociedades con 14,8 millones de euros. A continuación, menciona el incremento del endeudamiento en un 49% en 2010 correspondiendo el mayor importe a Interbiak, SA para la realización de infraestructuras. Respecto a la financiación a corto plazo destaca, con alguna excepción, que su situación financiera evidencia la insuficiencia del activo para hacer frente al pasivo a corto plazo. Finalmente, analizando el resultado del ejercicio, informa de que las pérdidas del ejercicio 2010 del Sector Público Empresarial ascienden a 42,1 millones de euros y que de los ingresos de explotación de dicho Sector, el 69% corresponde a prestación de servicios a empresas vinculadas.